De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica, 26 y 27 del Reglamento Orgánico, así como en el Capítulo III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

C O N V O C A

AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL VIGÉSIMO CUARTO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2021-2023.

El Comité Electoral está conformado por las y los siguientes integrantes:

Dr. Jesús Isidro González Trejo
Dr. José Rubén Luévano Enríquez
Lic. María Angélica Miranda Juárez
Lic. Leticia Victoria Juárez González
Mtra. María del Rocío Ordaz Berra
D.I. Julio Ernesto Juárez Santa Cruz
Sr. Oliver Antonio Santos Platero
Sr. José Luciano Cabrera
Srita. Samantha Naomi Espinoza Santos
Sr. Jesús Eduardo García Gómez
Sr. Luis Enrique Zavaleta Jiménez
D.C.G. María Guadalupe Ortiz Figueroa
Srita. Julia Mendoza Vázquez

Para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) a través del correo electrónico: otca@azc.uam.mx

Asimismo, organizará las elecciones de acuerdo con las siguientes:

MODALIDADES

1. El Consejo Académico estará integrado por una o un representante del personal académico por cada departamento.

2. El sistema de elección será por planillas.

3. Las planillas se registrarán de manera electrónica en la OTCA a partir del **5 de abril y hasta las 18:00 horas del 7 de abril del 2021**, para lo cual deberán enviar al correo electrónico: otca@azc.uam.mx, la solicitud que contenga la firma autógrafa en tinta azul de la o el propietario y la o el suplente, y su credencial de la UAM vigente o identificación oficial con fotografía. Los formatos para registrar la planilla se podrán descargar del sitio: http://consejoacademico.azc.uam.mx

4. La validez de las planillas se determinará por el Comité Electoral a más tardar dos días hábiles después de haber solicitado el registro, a efecto de otorgar a las y los participantes el carácter de candidatas o candidatos en la elección, siempre y cuando éstas cumplan con lo siguiente:

I. Estar constituidas por dos candidatas o candidatos: el o la propietaria y la o el suplente. Ninguna candidata o candidato podrá registrarse en más de una planilla.

II. Estar identificadas con el nombre del sector, adscripción y los nombres de las o los candidatos.

III. Además, las y los integrantes de las planillas deberán:

a) Estar adscritas o adscritos al Departamento a cuyas profesoras y profesores pretendan representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo en el Departamento que pretendan representar.

b) Haber estado adscritas o adscritos al Departamento a cuyas profesoras y profesores pretendan representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección.

c) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.

d) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

e) Tener nacionalidad mexicana.

f) No ser representante del personal académico ante los consejos divisionales.

g) No haber sido representantes propietarias o propietarios ante el Vigésimo Tercer Consejo Académico y, en caso de haber sido representantes suplentes, no haber asistido a más del cincuenta por ciento de las sesiones de dicho Consejo Académico.

5. Las y los integrantes de las planillas tendrán la responsabilidad de verificar la validez de su respectivo registro en la siguiente dirección electrónica: http://consejoacademico.azc.uam.mx/

6. En el marco del desarrollo sustentable de la Unidad que procura el cuidado del ambiente, las candidatas y los candidatos procederán a realizar su propaganda a través de redes sociales o cualquier otro medio electrónico.

Las y los candidatos podrán hacer uso del espacio virtual en el portal del Consejo Académico http://consejoacademico.azc.uam.mx, para lo cual tendrán que enviar a la OTCA a través del correo electrónico: otca@azc.uam.mx, un sólo archivo en formato *pdf* de hasta 3 Mb, que contenga la exposición de sus ideas y propuestas, en particular, las vinculadas al contexto de las competencias y funcionamiento del Consejo Académico, a partir del **8 de abril y hasta las 18:00 horas del 9 de abril del 2021**.

El periodo de propaganda para todas las planillas será del **12 al 16 de abril del 2021**. Una vez concluido este periodo, será responsabilidad de las planillas retirar o eliminar la propaganda que se haya realizado a través de redes sociales o cualquier otro medio electrónico.

7. Serán cancelados los registros de las planillas cuando la o el propietario, o la o el suplente, incurran o se vinculen con la realización de alguno de los siguientes supuestos:

I. Incumplan con alguno de los requisitos previstos en el numeral 4 de esta Convocatoria.

II. Realicen propaganda y mantengan publicaciones en redes sociales o cualquier otra plataforma electrónica fuera del plazo establecido en el numeral 6 de esta Convocatoria.

III. Realicen propaganda en cualquier otro medio distinto a los previstos en el numeral 6 de esta Convocatoria.

IV. Utilicen los elementos de identidad institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana o cualquier logotipo.

V. Utilicen recursos de cualquier tipo que evidencien la inequidad del proceso.

VI. Realicen actos de violencia durante el proceso electoral que atenten en contra de cualquier integrante de la comunidad universitaria.

8. La elección será de manera electrónica, por lo que se votará en forma universal, secreta, personal y directa por una de las planillas registradas. La votación se llevará a cabo el **19 de abril del 2021, de las 10:00 a las 17:00 horas**, de conformidad con lo siguiente:

a) Para emitir el voto se deberá ingresar desde cualquier computadora o dispositivo electrónico conectado a internet al sitio: https://votaciones.azc.uam.mx y autenticarse con su CAR[1]

b) Se contará con un tiempo máximo de 3 minutos para emitir su voto, solamente podrá votar por una planilla y se podrá ingresar al sitio una sola vez.

9. Sólo podrá votar el personal académico que:

a) Esté adscrito al Departamento por el cual se votará, aun en el caso de estar inscrito como alumna o alumno o ser trabajadora o trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector del personal académico.

b) Esté incluido en las listas electorales que estarán disponibles para su consulta durante los tres días hábiles previos al día de las votaciones en el sitio: http://padron.azc.uam.mx. En caso de no estar incluido en las listas, se deberá avisar a la OTCA al correo electrónico otca@azc.uam.mx, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la votación, para efecto de verificar su inclusión en éstas, previa consulta a la Coordinación de Recursos Humanos. En caso de incluirse, la OTCA informará al Comité Electoral.

10. Serán anuladas las cédulas de votación que:

a) No se haya emitido el voto en el tiempo establecido de 3 minutos.

b) Se cierre el navegador sin haber emitido el voto.

11. El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de la votación y realizará el registro del cómputo electrónico de los votos el **19 de abril del 2021, a partir de las 18:00 horas,** mediante reunión virtual a través de la siguiente liga: http://matilti.azc.uam.mx/consejoacademico

12. Al término del registro del cómputo electrónico, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados preliminares obtenidos y los publicará en el sitio electrónico del Consejo Académico http://consejoacademico.azc.uam.mx/.

13. En caso de empate y simultáneamente a la publicación de los resultados, el Comité Electoral convocará a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hayan empatado en primer lugar.

---

[1] En caso de no contar con la CAR, podrá solicitarse con anticipación a la Coordinación de Servicios de Cómputo, Sección de Soporte y Redes, enviando sus datos: número económico, nombre completo, adscripción y copia de su credencial de la UAM vigente o de una identificación oficial con fotografía, a través del correo electrónico: sopred@azc.uam.mx

14. Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación y hasta una hora después del cierre de las votaciones (Artículo 27 del RIOCA).

15. Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos, podrán ser presentados ante el Comité Electoral durante el día hábil siguiente a partir de la declaración de resultados, es decir, el **20 de abril del 2021 hasta las 18:00 horas** (Artículo 28, segundo párrafo del RIOCA).

16. El Comité Electoral conocerá y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos o irregularidades que se planteen, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasarían al Consejo Académico para su resolución definitiva.

Para la mejor resolución de los recursos planteados, el Comité Electoral podrá asesorarse con la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Azcapotzalco. La entrevista con los involucrados se llevará a cabo a través de los medios remotos que el Comité Electoral decida y se les comunicará con la debida antelación al correo electrónico proporcionado.

Los recursos se presentarán de manera electrónica a través del correo electrónico otca@azc.uam.mx, dirigidos al Comité Electoral y deberán contener, al menos:

1. Nombre, número económico y firma del recurrente;
2. Indicación del sector en el que se presenta;
3. Actos u omisiones motivo del recurso, y
4. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Adicionalmente, el recurrente deberá indicar una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

17. Una vez que el Comité Electoral resuelva los recursos o irregularidades que se presenten conforme al punto anterior, publicará los resultados definitivos de las elecciones en el sitio http://consejoacademico.azc.uam.mx. Asimismo, comunicará al Consejo Académico los referidos resultados, en un plazo que no excederá de tres días hábiles a partir de la fecha en que se realice el registro del cómputo electrónico de los votos.

18. El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en estas modalidades, así como sobre la modificación del calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Oscar Lozano Carrillo
Presidente del Consejo Académico

Lic. Leticia Victoria Juárez González
Presidenta del Comité Electoral

29 de marzo del 2021

PROCESO DE ELECCIÓN PARA CONFORMAR EL VIGÉSIMO CUARTO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2021-2023

Calendario

Publicación de la Convocatoria	29 de marzo del 2021
Registro de planillas	A partir del 5 de abril y hasta las 18:00 horas del 7 de abril del 2021, a través del correo electrónico: otca@azc.uam.mx
Recepción de archivo que contenga la exposición de sus ideas y propuestas	A partir del 8 de abril y hasta las 18:00 horas del 9 de abril del 2021, a través del correo electrónico: otca@azc.uam.mx
Periodo para realizar la propaganda	Del 12 al 16 de abril del 2021.
Votación	19 de abril del 2021, de las 10:00 a las 17:00 horas, se deberá ingresar desde cualquier computadora o dispositivo electrónico conectado a internet al sitio: https://votaciones.azc.uam.mx y autenticarse con su CAR
Registro del cómputo electrónico y declaración de los resultados	19 de abril del 2021, a las 18:00 horas, a través de la siguiente dirección electrónica: http://matilti.azc.uam.mx/consejoacademico
Publicación de resultados	Una vez concluido el registro del cómputo electrónico de los votos, el Comité Electoral hará la declaración correspondiente de los resultados preliminares obtenidos y los publicará en el portal del Consejo Académico http://consejoacademico.azc.uam.mx/ Una vez que se resuelvan los recursos o irregularidades presentadas, publicará los resultados definitivos en el sitio http://consejoacademico.azc.uam.mx/
Comunicación de resultados definitivos al Consejo Académico	En un plazo que no excederá 3 días hábiles a partir de la fecha en que se realice el registro del cómputo electrónico de los votos.